



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.051/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en este proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, se ha acordado citar a DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 el día 22/10/12 a las 10,50 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.